

Sesión N° 1.482

Celebrada el 1° de junio de 1960

Se abre la sesión a las 14,30 horas

Acta

Operaciones

Presidencia del señor Figueroa; asisten el Vicepresidente señor Illanes los Directores señores Amunátegui, Arteaga, Benítez, Borau, Bulnes, Firmian, García, Jimena, Larrain, Levine, Prieto y Toranzo, el Gerente General señor MacKenzie, el Gerente Secretario señor Gbañez y el Fiscal señor Villarroel.

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta N° 1.481, de fecha 25 de mayo de 1960 y como no es observada durante la sesión, se da por aprobada.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 24 al 30 de mayo de 1960, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descontadas al Público	6° 603.115,81
Letras Descontadas a la Cia. de Acero del Pacífico S.A.	210.507,59
Letras Descontadas a/c de la Cia. de Consumidores de Gas de Stgo.	21.600,00
Redesamientos a Bancos Accionistas	304.506,33
Préstamos Leyes 3896 - 5069 Warrants	212.000,00

Operaciones con el Público,
Resueltas por el Comité

Con conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesión N° 504, celebrada el 30 de mayo ppdo.

Letras no pagadas a su vencimiento. - El Secretario da lectura a la minuta N° 142, preparada por el Gerente General de la Institución, y que dice lo siguiente:

Con las fechas que se indican fueron enviadas a la notaría y protestadas por falta de pago las siguientes letras descontadas en esta central:

23-5-1960	a cargo de	
	girada por	
	descontada por	
	cantidad	6° 3.000.-
	vencimiento	20-5-60
20-5-60	a cargo de	
	girada y descontada por Empresa de Comercio Agrícola	
	por la suma de	6° 15.000.-
	vencimiento	19-5-1960.

Redesamientos

El Secretario da cuenta de que, al 31 de mayo de 1960, el Banco Central de Chile tenía redesamientos de letras pendientes por la suma de 6° 304.506,33.

Disposiciones Ley N° 5.185

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a 6° 149.500.- al 28 de mayo de

1960.

Superintendencia de Bancos

Circular. - El Secretario informa que se ha recibido una circular de la Superintendencia de Bancos N° 581, de fecha 24 de mayo recién pasado, relacionada con la "Ley N° 11.466, artículo 2°, letra b). Impuesto de cargo de los empleados y a favor del Fondo de construcción y dotación de establecimientos de la educación pública".

Operaciones de Cambio
Libre

El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 23 y el 28 de mayo de 1960, se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras

Colue	US\$ 1.337.890,11	ab° 1,049.-	bo 1.403.446,73
Desgral	4.000.000.-	1,049.-	4.196.000.-
id	29.862,22	1,050003315	31.355,43
Varios	348.776,10	1,049.-	365.866,13
Canje	17,10	1,049.-	17,94
	<u>US\$ 5.716.545,53</u>		<u>bo 5.996.686,23</u>

Ventas

Canje	US\$ 1.100.000.-	ab° 1,049.-	bo 1.153.900.-
-------	------------------	-------------	----------------

Ventas

Bancos	£ 6.000.0.0	ab° 2,949.-	bo 17.694.-
id	1.500.0.0	2,948.-	4.422.-
Corredores	250.0.0	2,949.-	737,25
	<u>7.750.0.0</u>		<u>bo 22.853,25</u>

A continuación, informa que el Banco Central, desde el 1° de enero hasta el 28 de mayo de 1960, compró los siguientes cambios:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
Al Fisco	9.267.000.-	—
a las compañías imprezas	46.369.000.-	—
a los Bancos	742.000.-	—
a Varios	809.000.-	858.000.-
conversión y canje	1.147.000.-	3.000.-
	<u>58.364.000.-</u>	<u>861.000.-</u>

Las ventas fueron las siguientes:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
a los Bancos	25.227.000.-	176.000.-
a Varios	14.498.000.-	2.000.-
conversión y canje	8.963.000.-	267.000.-
	<u>48.988.000.-</u>	<u>445.000.-</u>

al 28 de Mayo de 1960, la posición de cambios del Banco Central de Chile era la siguiente: tenía una disponibilidad de U.S\$ 94.394.000.- y de L 462.000.-.

El tipo de cambio aplicado a las operaciones de la Institución no tuvo variaciones, manteniéndose la cotización de \$ 1.049.- comprador y \$ 1.051.- vendedor, por dólar.

Con seguida, el Secretario da cuenta de que los depósitos para importaciones al 24 de Mayo de 1960 eran los siguientes:

Saldo de Depósitos en moneda corriente	60	58.000.-
Retenciones para Importaciones en Dólares		14.234.000.-
Retenciones en U.S\$ ex Obligaciones Tesorería General		2.532.000.-
Retenciones en Pesos		52.143.000.-
Boletas de Garantía		4.000.-
	60	68.994.000.-

En relación con la semana anterior el total de depósitos aumentó en L 1.066.000.-.

El total de importaciones registradas pendientes de cobertura al 1º de Junio de 1960, alcanzaba a U.S\$ 139.224.000.-, sin incluir las diferidas.

El Gerente General da cuenta de que, al 31 de Mayo de 1960, la cobertura de cambios alcanzaba a U.S\$ 94.942.150,65, habiéndose emitido por este concepto la suma de L 99.594.051,64. Los depósitos en correspondencia ascendían a U.S\$ 85.400.000. incluyéndose en este monto U.S\$ 55.000.000.- constituidos a plazo. El total está formado por U.S\$ 15.300.000.- de propiedad de los Bancos, U.S\$ 2.800.000.- del Fisco; U.S\$ 17.900.000 recibidos para amparar importaciones y U.S\$ 1.800.000.- de otros compromisos, quedando, en consecuencia, un saldo de libre disponibilidad de U.S\$ 44.600.000.-.

Al 30 de Mayo de 1960, continúa el señor Machuca, la emisión total del Banco Central era de L 201.551.000.- y la de billetes y monedas de L 144.505.000.; en circunstancias de que el límite que se convenio con el Fondo Monetario Internacional era de L 124.000.000.-. Las colocaciones e inversiones sumaban L 40.439.000.-.

Visitas Representantes Banco Interamericano de Desarrollo

El señor Presidente manifiesta que han sido especialmente invitados a esta sesión el señor Felipe Herrera, Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, el representante, entre otros países latinoamericanos de Chile, en el Directorio Ejecutivo de esa Institución, señor Ignacio López, y el señor Moscoso, Jefe de Relaciones Públicas. Se refiere en seguida el señor Figueroa a la personalidad del señor Herrera, sobradamente conocida por todos por el hecho de haber desempeñado importantes cargos en el país y por sus profundos conocimientos en materias económicas. A continuación expresa que el señor López es Gerente General del Banco de la República de Colombia, es también un destacado economista y un gran amigo nuestro. Por último, agrega, el señor Moscoso está vinculado a esta Nación por lazos familiares. Expresa, luego, el señor Figueroa su satisfacción por la visita de tan distinguidas personalidades. Se refiere en seguida a la Institución internacional que recién iniciara sus labores y recuerda la

participación que le correspondió a nuestros delegados en esa iniciativa, especialmente al ex Presidente del Banco Central don Arturo Maschke y a los miembros del Directorio de la época. Este Organismo, continúa, estará en condiciones de conceder créditos que contribuirán, en forma importante, al desarrollo de la economía del continente y, en estos momentos, su rol es de mucho más interés para Chile, que, como consecuencia de los últimos sísmos, requiere, aparte de la capacidad de recuperación y trabajo de nuestro pueblo, determinadas contribuciones del exterior.

El señor Presidente deja constancia de su fe en orden a que seremos capaces de sobreponernos a la catástrofe que ha devastado la zona sur y espera la colaboración y el sacrificio colectivo para lograr mejores condiciones de vida. Desde luego, prosigue, la recuperación dependerá, en grado máximo, de nuestro propio esfuerzo, estimulado indudablemente, por el aporte de todo el mundo que, en circunstancias tan trágicas, ha demostrado sentimientos de humana solidaridad, en algunos casos emocionantes.

A continuación, manifiesta el señor Figueroa que en el día de ayer el señor López le transmitió un encargo del Presidente de la República de Colombia, quien desea conocer la mejor forma de proporcionarnos ayuda. Estas manifestaciones de unión americana, además del significado material importantísimo, contribuyen a crear nuevos sentimientos de convivencia que habrán de concretarse en el futuro en integraciones más positivas para el común logro de mejores medios de vida. Chile salda, en cualquier eventualidad, responder dignamente a tan nobles reacciones. Finalmente el señor Figueroa reitera sus agradecimientos por la visita de los representantes del Banco Interamericano.

El señor Herrera expresa que en esta ocasión, como en noviembre del año 1958, oportunidad en que asistió, por última vez, a una sesión del Directorio del Banco cuando, justamente cumplía quince años de labor en la Institución, ha sido objeto de gentilezas emocionantes. El objeto de su visita, continúa, es intercambiar ideas con los círculos directivos de cada país para lograr precisas, específicamente el campo de acción del Banco Interamericano. Recuerda que la idea de crear esta Institución fue patrocinada por el Banco Central y constituye ya la satisfacción de un anhelo latinoamericano. Destaca, a continuación, los esfuerzos del ex Presidente don Arturo Maschke quien, concentrando su larga experiencia de banquero, reactivó esta iniciativa y logró que fuera propiciada por el Banco Central y por el Gobierno de Chile. Hace mención en seguida a la difícil responsabilidad que le cabrá como primer Presidente de este Organismo internacional y agrega que, por tal motivo, deberá mantener vinculaciones directas con los responsables de la política económica y financiera de cada Nación del continente, especialmente con el Directorio del Banco Central, que será el órgano de enlace. Se refiere, a continuación, el señor Herrera a los serios problemas con que tendremos que enfrentarnos, como consecuencia de las recientes catástrofes y a la resistencia que habrá que oponer a la presión de los contrarios a la política de estabilidad monetaria en que está empeñado el país. Continúa,

sin embargo, que Chile tiene conciencia de su responsabilidad y que la mayoría del pueblo se ha percatado de que no es posible tener un standard de vida que no corresponda a su propio esfuerzo. Por este motivo piensa que, pese a todo, no se alterarán ciertos sanos principios que actualmente se estaban aplicando y que en consecuencia se movilizarán los recursos internos para la reconstrucción. No es posible esperar que toda esta labor se efectúe con créditos externos. Insiste el señor Herrera en que los problemas son graves y que lo que parecía relativamente fácil en tiempos normales resultará ahora una pesada carga. Expresa, a continuación, que el nuevo Organismo que preside está dispuesto a brindar todo el apoyo que sea posible y en ese mismo predicamento se encuentran todos los países del continente, lo que da confianza para pensar que en el futuro Chile logrará salvar todas las dificultades. Destaca, por último, la personalidad del señor Copete, que representa al país en el Banco Interamericano, quien le ha manifestado que pondrá todo lo que esté de su parte para contribuir a aliviar nuestras actuales, difíciles, circunstancias.

El señor Copete agradece la señalada distinción de que ha sido objeto al ser recibido por el Directorio. Agrega que el momento chileno es de gran trascendencia, no solo para el país, sino que también para todos los latinoamericanos, pues se brinda la oportunidad de mostrar al mundo, que una de estas naciones del hemisferio es capaz de sobreponerse a la tragedia, con decisión y ténica, y evitar como muchos podrían suponerlo un desquiciamiento económico y social. En realidad en vez de haberse socavado la organización del país está haciendo todo lo contrario y la consagración del pueblo y de sus Gobernantes logrará aún un mayor progreso. Con seguida hace referencia a las palabras del señor Figueroa respecto al ofrecimiento del Presidente de Colombia y expresa que su país se siente unido con el nuestro en esta tragedia.

Ordenes de impresión. - El Jefe General expresa que, debido a las remesas extraordinarias de billetes que ha sido necesario enviar al sur del país, es necesario impartir a la Casa de Moneda ordenes de impresión de billetes del tipo de \$50 y \$500.- para mantener un adecuado stock y, además, de billetes de \$50.000.- que ya estaban impresos y que corresponden a volantes de ordenes anteriores.

Con mérito de lo expuesto se acuerda ordenar a la Casa de Moneda la impresión de los siguientes billetes:

Tipo de \$50.-

\$ 845.000.000.-

Serie C - 1 - 23 a C - 35 - 23

Nº 735.001 a Nº 1.000.000

Serie C - 1 - 24 a C - 35 - 24

Nº 000.001 a Nº 235.000

Tipo de \$500.-

\$ 2.500.000.000.-

Serie A - 1 - 101 a A - 10 - 101

Nº 000.001 a Nº 500.000

Tipo de \$50.000.-

\$ 1.260.000.000.-

Serie A - 1 a A - 6

Billetes del Banco

Nº 250.001 a Nº 254.200

Normas Sobre Encaje

Créditos en favor de damnificados por terremotos. - El Gerente General recuerda que en la última sesión se facultó a la Mesa para que juntamente con los Directores señores Arteaga, Larrain y Prieto adoptaran aquellas medidas de carácter urgente para proporcionar una primera ayuda crediticia a la zona damnificada por los sismos y maremotos. Este Comité, después de estudiar el problema, ha estado de acuerdo en que se podría permitir a las Oficinas bancarias de la región conceder créditos a un año plazo y al 10% de interés anual, hasta por \$ 2.500, - dentro de un margen que alcanzaría al 10% de sus colocaciones en esas provincias. Como esta cifra alcanza a \$ 62.000.000 estos préstamos podrían llegar a \$ 6.200.000. - y estarían destinados, principalmente, a la rehabilitación o reparación de viviendas urbanas o rurales; de instalaciones indispensables para la explotación de negocios e industrias; bodegas, galpones, establos, construcciones anexas y obras de riego. Se autorizaría a las empresas bancarias liberar del encaje adicional una suma igual al monto de los préstamos y en el caso de que estos excedieran del citado encaje y hasta completar el 10% antes indicado, el Banco Central concedería redescuentos al 3% de interés anual. En el proyecto de acuerdo que ahora se somete a la consideración del Directorio se han dividido las normas en dos partes. En una de ellas, las que requieren la dictación de un Decreto Supremo y en la otra, aquellas que podrían modificarse de común acuerdo con la Superintendencia de Bancos según sea el resultado que se obtenga de su aplicación. Agrega que el Superintendente de Bancos, con auencia del Ministro de Hacienda, ha expresado su conformidad con las disposiciones que se dictarían. Por último, manifiesta que el Comité estimó que era necesario exigir, para lograr un mejor uso de estos recursos, que los documentos justificativos de los créditos fueran visados por la Corporación de la Vivienda, cuando se trate de la reparación de casas de habitación, y por representantes de la Corporación de Fomento de la Producción en los demás casos.

El señor García estima que debe aprobarse un procedimiento más ágil y, por consiguiente, no correspondería exigir el último requisito a que se ha referido el señor Gerente. A su juicio esta tramitación se traduciría en una demora que evitaría una ayuda oportuna. Estima el señor Director que los Agentes de los Bancos conocen debidamente a su clientela y estarán, en consecuencia, capacitados para calificar, en cada caso, la verdadera necesidad del empréstito.

El señor Presidente le responde que este aspecto del problema ha sido debidamente considerado y que se han adoptado todas las medidas para que los funcionarios encargados de estas visaciones puedan actuar con expeditud. Cree el señor Figueroa que en todo caso es necesario mantener cierto control para que estos recursos sean utilizados por aquellas personas o firmas que realmente se encuentren ante una emergencia.

El señor Amunátegui, por su parte, es de opinión que, en determinados y calificados casos, podría omitirse este trámite y que para tal efecto debería facultarse a los Agentes de los Bancos para que otorgaran algunos de los créditos de esta me-

dida.

El señor Presidente propone que no se exija la visación para la compra de materiales de construcción.

El señor García señala que es muy posible que algunos agricultores deban reparar, por ejemplo, las casas de sus inquilinos, lo que les representará un gasto en personales sin que para ello necesiten adquirir materiales, pues en su mayoría son producidos en los mismos fundos.

El señor Lavraín considera que debe darse un trato diferente a la reconstrucción de habitaciones o edificios urbanos y rurales. Respecto a los primeros es evidente que es muy importante ejercer determinados controles pues, de acuerdo con la nueva planificación, sería posible que no fuera conveniente malgastar fondos en rehabilitar ciertos sectores.

El señor Amunátegui insiste en que podría facultarse a los Agentes de los bancos para liberar de este trámite a aquellas solicitudes que se justifiquen, por su naturaleza.

A propósito de lo anterior, el señor Prieto piensa que bastaría con pedir una declaración de los interesados, indicando la inversión que darán a los créditos y exigirles comprobantes solo para la compra de materiales.

El señor García reitera su opinión en el sentido de que los agricultores, en su mayoría, solo deberán efectuar gastos para cancelar la mano de obra, pues poseen los artículos indispensables para las edificaciones.

El señor Figueroa hace notar que, precisamente, lo que desea es que las reconstrucciones se realicen con elementos más adecuados para soportar los efectos de los sismos y por tal motivo parece lógico autorizar solamente la compra de madera u otros materiales apropiados. En caso contrario seguiremos, cada determinado número de años, expuestos a catástrofes como la última.

El señor García hace presente que, por el momento, en todo caso, es necesario efectuar reparaciones de emergencia para proporcionar techo a los habitantes del sur.

El señor Figueroa le responde que la experiencia ha demostrado que posteriormente esas habitaciones se mantienen, como sucedió en Concepción y no son capaces después de soportar nuevos movimientos sísmicos. Sin embargo, si así lo estima el Directorio podría exigirse el trámite de la visación por funcionarios de la Corporación de la Vivienda o de la Corporación de Fondo de la Producción, según el monto de los créditos.

El señor Bulnes se refiere, en especial a los perjuicios experimentados por el comercio y por la pequeña industria. Destaca que la ayuda extranjera ha limitado el poder de compra, motivo por el cual los comerciantes tendrán que hacer frente a serias dificultades. Por otra parte se entorpecerá el normal curso de documentos y, a pesar de que las empresas bancarias están concediendo prórrogas, no pueden hacer extensivas estas facilidades a los documentos descontados y a los recibidos en cobranza. A juicio del señor Director sería necesario por estos motivos proporcionarles algún tipo de

ayuda.

El señor Presidente expresa que la Superintendencia de Bancos está estudiando la posibilidad de que en una ley se contemple una disposición para evitar que los documentos a que se ha referido el señor Director se perjudiquen:

El señor Bulnes cree que sería del caso además tomar contacto con los representantes de las instituciones bancarias que mantienen oficinas en esa zona y especialmente de algunas, que según las informaciones que tiene en su poder, han efectuado colocaciones por sumas no superiores al 50% de los depósitos que han recibido.

El frente General expresa que habrá que estudiar una fórmula legal para que estas empresas destinen a la zona una mayor proporción de sus créditos.

Con seguida y después de un cambio de ideas, el Directorio adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Las oficinas del Banco del Estado y de los bancos comerciales ubicadas en las provincias de Tumbes, Concepción, Arauco, Bio-Bio, Malleco, Lantín, Valdivia, Osorno, Llanquihue y Chiloé, podrán conceder, en las condiciones y dentro de los límites que se indican más adelante, préstamos de auxilio destinados a proporcionar una primera ayuda inmediata a las personas o firmas de dicha zona damnificada por los últimos terremotos, con opción a las mismas rebajas de encaje autorizadas por el acuerdo adoptado en sesión No 1.480, de 18 de mayo último, en relación con los préstamos que los bancos otorguen para el fomento de la producción agrícola.
- 2.- Estas franquicias se aplicarán únicamente respecto de los préstamos en moneda corriente que cumplan con los siguientes requisitos:
 - a) que favorezcan a personas o firmas establecidas dentro de las mismas provincias;
 - b) que se otorguen en pagarés o letras a un año plazo y con un interés que no exceda del 10% anual, incluídas comisión y cualquier otro gasto;
 - c) que tengan por objeto la rehabilitación o reparación de viviendas urbanas o rurales, de instalaciones indispensables para la explotación de negocios o industrias; de bodegas, galpones, establos, construcciones anexas y obras de riego;
 - d) que se ajusten en lo demás a las disposiciones que solve el particular acuerdo conjuntamente el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos.
- 3.- La rebaja de encaje a que tendrán derecho los bancos que otorguen esta clase de préstamos se aplicará solamente a la parte de ellos que no exceda de una suma equivalente al 10% del total a que hayan llegado las colocaciones ordinarias en moneda corriente de sus oficinas ubicadas en las mismas provincias, al 30 de Abril del presente año, comprendidos entre dichas colocaciones los préstamos agrícolas efectuados de acuerdo con las disposiciones del artículo 199 de la Ley No 13.305, y excluídos, en cambio, los originados por boletas de garantía y consignaciones judiciales.

- 4.- Para que los bancos puedan optar a dicha rebaja, será condición que mantengan las colocaciones ordinarias en moneda corriente, de sus oficinas ubicadas en las mismas provincias antes señaladas, por lo menos, en el nivel a que hubieren llegado al 30 de Abril último.

No se considerarán para estos efectos colocaciones ordinarias los créditos que se concedan en conformidad al acuerdo adoptado en sesión N° 1.780, de 18 de Mayo f.p.d., ni los que otorguen en virtud de esta resolución.

- 5.- Con el caso de que las colocaciones ordinarias de un banco bajaren del nivel antes indicado, solo se considerará para la deducción del encaje, aquella parte de los créditos especiales concedidos en conformidad a estas normas, equivalente al aumento que hubiere experimentado la suma de los saldos de ambos tipos de colocaciones con relación a las ordinarias existentes al 30 de Abril último.

- 6.- La rebaja efectiva que la aplicación de estos acuerdos signifique en el encaje de los bancos, sumada a la que resulte de la aplicación de los acuerdos adoptados en sesión N° 1.780, de 18 de Mayo de 1960, sobre préstamos para fomento de la agricultura, no podrá exceder en ningún caso del aumento de encaje impuesto a sus depósitos en moneda corriente por las resoluciones de 30% y de 55% establecidas por los acuerdos adoptados en sesiones N°s. 1.718, 1.744 y 1.750, de 24 de Marzo, 15 de Septiembre y 21 de Octubre, aprobados respectivamente por Decretos Supremos de Hacienda N°s. 3383, 14511 y 14145, todos de 1959.

- 7.- La deducción de encaje proveniente de la aplicación de este acuerdo regirá a contar desde la fecha en que se publique en el Diario Oficial el Decreto Supremo que lo apruebe.

- 8.- La Superintendencia de Bancos, en uso de sus facultades, dictará las normas e instrucciones necesarias para la aplicación de este acuerdo y fiscalizará su cumplimiento.

Las disposiciones a que deberán ajustarse los créditos especiales, a que se refiere la letra d) del N° 1 del acuerdo anterior serán las siguientes:

- 1.- Su monto en conjunto no podrá exceder de \$ 2,500. - por firma.
- 2.- Los interesados deberán presentar los antecedentes justificativos relacionados con la adquisición de los materiales indispensables para las reparaciones proyectadas, su transporte al lugar donde se propongan emplearlos y la mano de obra que se requiera. Los antecedentes anteriores deberán ser vistos por funcionarios autorizados de la Corporación de la Vivienda, cuando se trate de reparar casas de habitación ubicadas en sectores urbanos.

Una copia de estos documentos deberá ser conservada por el Banco como comprobante del destino que se dará al préstamo.

- 3.- Con los casos en que la limitación establecida en el N° 6 de la resolución anterior se deje sin opción a rebaja de encaje una parte de los préstamos concedidos, esta por-

te, hasta completar el 10% a que se refiere el N° 3, del acuerdo precedente, podrá ser redescatado por el Banco Central al 3% de interés anual.

Se retira de la sala el señor Levine.

Compañía de Acero del Pacífico

Solicitud de créditos. - El Gerente General expresa que la Compañía de Acero del Pacífico en carta del 27 de Mayo ppdo., ha informado que, debido a los sismos, su planta de Huamantla sufrió numerosos perjuicios que afortunadamente no alcanzaron a las unidades vitales de producción. Sin embargo, estas circunstancias los han obligado a una paralización temporal de sus actividades, que estiman no sobrepasará de 15 días. Esta paralización afectará su situación de caja y es así como la facturación del mes de Mayo se reducirá aproximadamente al 45% del programa y durante los primeros 15 días de Junio los despachos tendrán también un ritmo inferior del normal. Esta reducción de ventas será del orden de los US\$ 2.672.000.- y tendrá además egresos extraordinarios por unos US\$ 500.000.- dentro de los meses de Mayo y Junio. Para cubrir este déficit la empresa ya les anticipó la prórroga por 30 días de un documento por US\$ 650.000.- que debían pagar el 31 de Mayo y propone que, por el momento, se le venda al plazo de 90 días y a tipo de cambio fijo, la cantidad de US\$ 2.000.000.-, con estos fondos se espera que puedan hacer frente a sus necesidades para el mes de Junio. Posteriormente, prosigue, y si la situación no se ha normalizado podría estudiarse una nueva ayuda.

El señor Bulnes considera que debería concederse fondos en la misma proporción, a todo el comercio e industria de la zona que ha resultado perjudicado. Para tal efecto propone que se efectúen los estudios pertinentes.

El señor Arteaga cree que sería necesario previamente establecer cuáles son las necesidades efectivas.

El señor Bulnes insiste en que, en todo caso, es de urgencia aliviar esta situación.

El señor Larraín concuerda en que deben establecerse normas generales manteniendo las debidas proporciones.

El señor Bulnes reitera su opinión en orden a que hay que establecer los medios para que el comercio pueda cumplir con sus compromisos, adoptando las precauciones para evitar abusos.

El señor Arteaga piensa que habría que esperar mayores antecedentes e informa que una comisión ha sido encargada de evaluar los daños.

El señor Bulnes a propósito de esta observación señala que en todo caso será necesario prestar alguna ayuda inmediata.

El señor Presidente expresa que en efecto los problemas señalados se presentarán y cree que sería necesario llamar a los representantes de los bancos que tienen oficinas en esa zona para subsanar estas dificultades.

El señor Larraín comparte que lo lógico y justo es tratar de favorecer a todos los afectados y piensa que podrían establecerse líneas de créditos de acuerdo con una norma general de ayuda.

El señor Prieto hace notar que en todo caso debe aprobarse la petición que se ha formulado para otorgar créditos a la Cia. de Acero del Pacífico pues esta industria, por su importancia, si no desarrolla normalmente sus actividades podría producir dificultades a otras.

Después de un breve debate se acuerda ratificar la próroga por 30 días concedida por la mesa a la Compañía de Acero del Pacífico para el pago de sus compromisos por US\$ 650.000.- que debía efectuar el 31 de mayo ppdo. Se resuelve asimismo vender a esta empresa la cantidad de US\$ 2.000.000.- al plazo de 90 días y al tipo de cambio que rija en la fecha en que se efectúe el pago. Este compromiso devengará un interés de 6% anual. Si es necesario en el futuro el Directorio estudiará nuevamente la solicitud de crédito de la Compañía de Acero del Pacífico.

Denda externa

El señor Benítez en relación con ciertas noticias aparecidas en la prensa respecto a la posibilidad de suspender el servicio de la deuda externa del país, solicita que se proporcione al Directorio y se haga público un estudio respecto al monto a que ésta alcanza.

El Gerente General le responde que se preocupará de hacerle llegar las informaciones pertinentes.

Se levanta la sesión a las 17 horas.

Amunátegui

Artiaga

Benítez

Braun

Bulnes

Figueroa

García

Girista

Larraz

Leone

Prieto

Troncoso

Piqueroa

Maquena

Shaney

Dr. Ortega

Dr. E. Braun

Dr. Amunátegui

Dr. Amunátegui

Dr. Amunátegui

Dr. Amunátegui

Dr. Amunátegui